

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 13 JUN 2022

Nº. 246

Expte. Nº 14.248/21

VISTO: la Resolución FI Nº 067-CD-2022, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 30 de agosto del 2022, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad II" de la cátedra de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

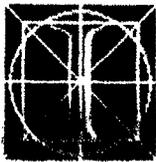
Que, en la fecha y hora determinada para el cierre de inscripción, se registró una (1) solicitud de aspirante al cargo, el cual reúne los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 25 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por un (01) aspirante;

Que, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que, dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
 REPÚBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.248/21

N° . 246

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 105/2022;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 ("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2022, al Sr. Lautaro Augusto GODOY, D.N.I. N° 40.976.256, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "ESTABILIDAD II" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

| Nombres y Apellidos | Código del cargo |
|-----------------------|------------------------------|
| Lautaro Augusto GODOY | C - 21 - 2 - 3 - 3 - 013 - 1 |

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 4°.- Notificar al Sr. Lautaro Augusto GODOY que deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.248/21

ARTICULO 5°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Liz Graciela NALLIM en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Lautaro Augusto GODOY, Departamento Personal, Departamento Docencia, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° . 246

- D - 2022


EUDIANA I. TEJALE DE CARERA
DIRECTORA ADMINISTRACION FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa